

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Arquitectos de la provincia año, 50 pesetas
 Los demás: triestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se efectuarán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo a cargo los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de reimpresión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Librería del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

El Decreto de 28 de abril del corriente año, dictado por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y encaminado a defender la honda crisis de la industria del cáñamo en España, no ha producido el resultado deseado toda vez que existen organismos que, estimando no les alcanzan sus preceptos, se resisten a dar a los productos del cáñamo la preferencia que dicha disposición se propuso sobre las fibras importadas.

En evitación de tales dificultades y con el deseo de que una vez quede claramente determinado el propósito del Gobierno de auxiliar la producción de una fibra nacional que puede llegar a reducir un fuerte volumen de importaciones de otras fibras que contribuyen al desequilibrio de nuestra balanza comercial y que tienden a hacer desaparecer de nuestro suelo a uno de los productos que constituye la riqueza de sus vegas y la de las industrias de ellas derivadas, de conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se recuerda a todos los organismos y dependencias del Estado, de la Provincia y Municipio, la más exacta observancia de

la Real orden de 31 de enero de 1928, inserta en la Gaceta de 1.º de febrero del mismo año.

Artículo 2.º En los pliegos de condiciones de los concursos y subastas para la adquisición de las manufacturas a que se refiere la Real orden citada en el artículo anterior, se hará constar que los tejedores habrán de emplear exclusivamente para la confección de los artículos el cáñamo cosechado e hilado en el país.

Artículo 3.º Se constituirá en el Ministerio de Industria y Comercio una Comisión formada por un Ingeniero de la Dirección general de Agricultura, un Ingeniero de la Dirección general de Industria, un representante de los fabricantes rastrilladores, otro de los cultivadores, otro por los hiladores mecánicos, otro por los fabricantes de tejidos de cáñamo. Esta Comisión la presidirá el Director general de Industria o el Ingeniero de la Dirección general de Industria en quien delegue.

Artículo 4.º Será misión de la referida Comisión:

a) Establecer cada año las clasificaciones necesarias de la cosecha, fijando precios tope máximos y mínimos para cada uno de ellos.

b) Estudiar la creación de una Estación experimental en la Vega del Segura, para la enseñanza y clases agrícolas, estimulando el máximo perfeccionamiento de los cultivos y mejora de calidades, así como las correspondientes a las operaciones de enriado y agramado del cáñamo.

c) Estudiar el régimen de importaciones en relación con las necesidades de las industrias derivadas para sus clases especiales y en con-

cordancia de las mejoras que experimente la fibra nacional.

d) Estudiar y proponer, en su día, el régimen de importancia limitada de fibras exóticas, armonizando los intereses de la producción nacional con las industrias establecidas actualmente para toda clase de fibras vegetales.

e) Estimular el cultivo de la pita y su industrialización.

f) Estudiar la impermeabilización de las manufacturas destinadas a usos marinos.

g) Ejercer las funciones inspectoras para que se cumpla fielmente las disposiciones legales sobre el cáñamo.

Artículo 5.º Estudiar y proponer al Gobierno cualquiera otra función que estime conveniente para el mejor cumplimiento y desarrollo de lo establecido en este Decreto.

Artículo 6.º Los distintos Departamentos ministeriales afectados por esta disposición, elevarán al Ministerio de Industria y Comercio, en el término de dos meses, las observaciones que estimen fundadas al objeto de establecer alguna excepción, si procede, a los términos generales del presente Decreto.

Artículo 7.º Esta disposición regirá desde el día de su publicación en la *Gaceta*, quedando en suspenso todos los concursos anunciados que no se ajusten a lo preceptuado en el mismo.

Artículo 8.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en este Decreto.

Dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Diego Martínez Barrio.

Gaceta 20 octubre 1933).

Notoria la importancia de la próxima lucha electoral para Diputados a Cortes, y extensas las zonas de la ciudadanía española que, afortunadamente para la República, se disponen a intervenir en la campaña, tiene el Gobierno el deseo de facilitar el derecho de presentación de candidatos, aun de entre las categorías de funcionarios del Estado, quienes una vez electos habrán de someterse a las normas de la legislación vigente sobre incapacidades e incompatibilidades.

Pero, recíprocamente, tiene el Gobierno el deber de impedir que con pretexto de ese derecho a ser elegido, se produzca un abuso al abandonar la función durante el período electoral, con evidente perturbación del servicio, por funcionarios que no figuren de un modo efectivo en las candidaturas.

Por ello, y ante consultas elevadas por distintos Departamentos sobre concesión de permisos a los funcionarios para ocuparse en la campaña electoral, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar:

Artículo 1.º Se autoriza a los Ministerios y dependencias oficiales para conceder licencias,

en la forma reglamentaria acostumbrada, por un período de veinticinco días naturales, a contar desde el primero de noviembre de 1933.

Artículo 2.º Estas licencias se concederán exclusivamente a aquellos funcionarios que hayan sido designados candidatos para las elecciones próximas de Diputados a Cortes, circunstancia que se expondrá en la instancia respectiva, indicando la circunscripción por donde el solicitante se presenta, sin mención alguna de ideología política o grupo electoral al que se adscriba.

Cada Departamento remitirá antes del día 15 de noviembre de 1933 lista duplicada a la Presidencia del Consejo de Ministros de los funcionarios que hayan obtenido licencia, indicando la provincia por donde se presentan.

Artículo 3.º Celebrada que sea la elección, se producirá por el interesado ante el Jefe superior del Departamento en que preste sus servicios, una certificación librada por la Junta provincial del Censo en la que consten los votos obtenidos.

Artículo 4.º Estas certificaciones serán cursadas a la Presidencia del Consejo de Ministros antes del día 30 de noviembre de 1933, y si de su examen aparece que algún funcionario no ha figurado en el escrutinio como tal candidato efectivo (previas las confrontaciones que en su caso procedan) se le considerará incurso en falta, que se hará constar en su expediente respectivo.

Artículo 5.º Durante ese período comprendido entre el primero y el 23 de noviembre, ambos inclusive, quedará en suspenso toda facultad delegada en Autoridades subalternas para conceder licencias por otros conceptos, que sólo podrán ser otorgadas directamente por el Ministerio del Ramo.

Dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Diego Martínez Barrio.

(Gaceta 20 octubre 1933).

Para que los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales que reúnan la condición de funcionarios públicos puedan actuar en aquel Alto Tribunal quedando en situación administrativa perfectamente clara, se precisan normas que fijen esta situación de un modo expreso.

Por analogía con el cargo de Diputado a Cortes podría aplicárseles en general la legislación respectiva; pero ante la necesidad de una determinación categórica, en atención a las consultas formuladas, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en Decretar.

Artículo 1.º Son incompatibles los cargos de miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales con las diversas categorías de funcionarios públicos, regulándose las incompatibilidades por la Ley de 8 de abril de 1933, en equivalencia a las señaladas para los Diputados a Cortes.

Artículo 2.º En su virtud, aquellos miembros del Tribunal de Garantías que sean funcionarios públicos, deberán solicitar la excedencia voluntaria en los cargos administrativos que desempeñen, cesando la excedencia al terminar su mandato en el Tribunal, y teniendo—en caso de reelección—que solicitarla nuevamente.

Artículo 3.º La Ley de incompatibilidades, ya citada, se considera—en todo lo que no esté taxativamente marcado en este Decreto—complementaria de la presente disposición.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Diego Martínez Barrio.

(Gaceta 21 octubre 1933).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4.º del Decreto de 6 de mayo último y atendiendo a los resultados que arrojan los estudios de los datos referidos en el mismo,

Este Ministerio ha acordado que a partir del día 21 del corriente mes el maíz exótico que se importe con arreglo al referido precepto legal devengará por derecho arancelario la cantidad de 6,65 pesetas oro por quintal métrico.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Madrid, 19 de octubre de 1933.—P. D., José M.ª A. Mendizábal. Señor Ministro de Hacienda.

(Gaceta 20 octubre 1933)

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DECRETO

No habiendo aceptado el cargo de Subsecretario del Ministerio de Comunicaciones D. Gregorio Vilatela y Abad, nombrado por Decreto de 12 del actual, se hace indispensable proveer esta vacante a fin de que no queden desatendidos los servicios, y fundado en esta causa legítima, a propuesta del Ministro de Comunicaciones y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Subsecretario del referido Ministerio a D. Pedro Vargas y Guerdiaín.

Dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El Ministro de Comunicaciones, Emilio Palomo.

(Gaceta 20 octubre 1933).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO

Disueltas las Cortes Constituyentes por Decreto fecha 9 del mes corriente y convocadas elecciones generales de Diputados a Cortes por otro Decreto de la misma fecha para el día 19 de no-

viembre próximo, se hace indispensable aplazar las elecciones generales de renovación de Ayuntamientos. Tal aplazamiento aparece plenamente justificado por la razón de que estando prevista en la nueva ley Electoral una segunda votación, que debe tener lugar al domingo siguiente al de la primera, nos encontraríamos con la necesidad de movilizar el Cuerpo electoral dentro del mes de noviembre por tres veces y posiblemente cuatro. La inconveniencia de que se prolongue tanto tiempo la intensidad política del país, que puede incluso dar lugar a que no se produzca la expresión de la voluntad popular con la serenidad que es de desear; la consideración de que la elección de Diputados a Cortes es derivación de un precepto constitucional que limita el plazo dentro del cual forzosamente ha de tener lugar, mientras que las elecciones municipales se derivan de un precepto de ley ordinaria, así como la realidad evidente de que los Concejales a quien correspondería cesar el próximo mes de noviembre no han ejercido su cargo los cuatro años que previene la ley, justifican cumplidamente la necesidad y pública conveniencia del aplazamiento de las elecciones municipales.

Por ello, y a propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aplazan hasta la fecha que oportunamente se designe las elecciones generales de renovación de Ayuntamientos.

Artículo 2.º Los Ayuntamientos actuales continuarán ejerciendo sus funciones hasta la fecha que se señale para constituir los nuevos en la convocatoria de elecciones generales de Concejales.

Artículo 3.º Del presente Decreto se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid a diez y ocho de octubre de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El Ministro de la Gobernación, Manuel Rico Avello.

(Gaceta 21 octubre 1933).

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

En la *Gaceta de Madrid* de 22 del actual aparece una Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 20 de los corrientes, que copiada literalmente, dice así:

«Ilmo. Sr.: Obtenidos por las Secciones provinciales de Estadística los «Índices generales de electores», de todos los Municipios de 20.000 y más habitantes, han resultado en muchos de ellos numerosos casos de duplicación, los cuales es conveniente eliminar, sometiéndolos a un procedimiento análogo al determinado en el artículo 19 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907; por lo que,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que

los Jefes de las Secciones provinciales de Estadística cuidarán en todo caso de remitir a las Juntas municipales del Censo electoral de los Municipios de 20.000 y más habitantes, ocho días antes, cuando menos, del señalado para la elección, listas certificadas de los individuos que resulten duplicados, triplicados, etc., en las Secciones electorales del término municipal respectivo o que resulten inscritos en más de un término municipal; debiendo constar en las expresadas listas el domicilio y Sección electoral donde se les reserve el derecho de sufragio; y que los Presidentes de las Juntas municipales pondrán a disposición de las Mesas electorales antes de que éstas se constituyan, las certificaciones de los electores duplicados.

Copia de estas certificaciones deberá también exponerse al público, a las puertas de los Colegios, hasta que haya terminado la elección.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 20 de octubre de 1933.—Diego Martínez Barrios.

Señores Director general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística y Subsecretario de Gobernación.

Lo que dada la importancia de la preinserta disposición, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y expresados efectos.

Zaragoza, 23 de octubre de 1933.

El Gobernador,

Elviro Ordiales Oroz.

Películas. — Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de 18 del actual, me da cuenta de haber autorizado la proyección de las siguientes películas:

«El mancebo de botica», «El asno de Buridán» «Un cliente ideal», «Aviones y fieras», Casa Fil mófono; «Idilio en el Cairo», «Los Nibelungos» «Actualidades número 1»; «Peces y Volátiles», «Zambullidos y gaviotas», «Estrella de Valencia», Casa Alianza cinematográfica española (U. F. A.); «Los Soviets deportivos», «Riberas del Manzanares», «Revista femenina número 50-68», «Pathé journal número 1 10», «La dama de Chez Maxim», Casa Cine educativo; «Una de nosotras», «Obertura de Oberón», Casa S. A. de espectáculos; «A la brava», «El ocase del terror», Casa Hispano americana films; «Adiós a las armas», Casa Paramount films; «Billy se entrena», «Billy lo consigue», «Charlot marinero», «Charlot y los atracadores», Casa Carlos Stella; «Noticiero Fox número 41 A. B. C., volumen 5.º», Casa Hispano Foxfilms.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de octubre de 1933.

El Gobernador,

Elviro Ordiales Oroz.

SECCION QUINTA

Junta provincial del Censo electoral de Zaragoza.

Designación de Adjuntos y Suplentes de las Mesas electorales, hecha por las Juntas municipales para las elecciones convocadas de Diputados a Cortes, y que se publica a los efectos de la circular de la Junta Central del Censo de 5 de noviembre de 1909.

(Continuación).

ZARAGOZA

Sección 1.^a — Adjunto primero, Isabel Abril Paricio, Espoz y Mina, 26. Suplente, Joaquín Velilla López, ídem, 34. Adjunto segundo, Serafina Abril Paricio, ídem, 26. Suplente, Pedro Villalba Lacruz, ídem, núm. 8.

Sección 2.^a — Adjunto primero, Miguela Abadía Securume, Santiago, 27. Suplente, Antonio Zubiaurre Carrillo, ídem, 23. Adjunto segundo, José Agreña Ladaga, ídem, 2. Suplente, Tomás Violade Jodra, ídem, 31.

Sección 3.^a — Adjunto primero, Gregorio Casamayor Baquero, Goicoechea, 13. Suplente, Juan Villalba Bosque, Forment, 24. Adjunto segundo, Esteban Abad Andrés, Goicoechea, 23. Suplente, Dolores Yus Royo, Bayéu, 21.

Sección 4.^a — Adjunto primero, Práxedes Alonso Zaldivar, Plaza del Pilar, 12. Suplente, Dolores Yagüe Liñán, ídem, 29 y 30. Adjunto segundo, Jesús Aisa Sánchez, ídem, 6. Suplente, Baltasar Zaragoza Relancio, ídem, 6.

Sección 5.^a — Adjunto primero, Teresa Agulló Mallor, Regla, 27. Suplente, Enrique Vicente Herrero, Plaza La Muela, 3. Adjunto segundo, Pablo Abad García, Fin, 5. Suplente, José Zapatero Amillo, Regla, 2.

Sección 6.^a — Adjunto primero, Francisco Alfonso Roselló, Convertidos, 5. Suplente, Luis Vicente Loscos, Danzas, 5 y 7. Adjunto segundo, Juan José Alvarez Marazuelo, ídem, 2. Suplente, Leonor Zueco Arilla, Flores, 3.

Sección 7.^a — Adjunto primero, Asunción Adán Ameros, Prudencio, 3. Suplente, Juliana Zabalo Aragoncillo, ídem, 37. Adjunto segundo, Faustino Abad Filera, Antonio Pérez, 12. Suplente, Francisco Vera Ilundáin, ídem, 6.

Sección 8.^a — Adjunto primero, Asunción Adán Bedoya, Manifestación, 69. Suplente, Julián Villar Alvarado, Plaza Lanuza, 14. Adjunto segundo, Tomás Aguilar Refusta, Manifestación, 40. Suplente, Mariano Zárate Sancho, ídem, 59.

Sección 9.^a — Adjunto primero, Juliana Abad Cobella, Temple, 8. Suplente, Josefina Zubelzu Bengochea, ídem, 23. Adjunto segundo, Francisco Aladrén Gracia, Olmo, 1. Suplente, María Zaldivar Pérez, Ciprés, 4.

Sección 10.^a — Adjunto primero, Tomás Abad Yuste, Roda, 11. Suplente, Julia Zamora Pascual, ídem, 12. Adjunto segundo, Julián Calabia González, Roda, 35. Suplente, José Vicente Fondevilla, ídem, 14.

Sección 11.^a — Adjunto primero, Daniel Abancés

Vicente Meléndez, Boggiero, 6.

Sección 124.^a — Adjunto primero, Maximino Abad Tárdez, Boggiero, 42. Suplente, Juan Vélez Soria, id., 37. Adjunto segundo, Miguel Abad Tárdez, id., 42. Suplente, Miguel Trol Rivero, Miguel de Ara, 8.

Sección 125.^a — Adjunto primero, Pilar Abad Allés, Boggiero, 150. Suplente, Mariano Usón Diago, id., 146. Adjunto segundo Antonia Adillón Bardagil, id., 94. Suplente, Simona Valenzuela Saurón, id., 100.

Sección 126.^a — Adjunto primero, María Abad Ortega, Boggiero, 67. Suplente, Lucas Villarig Serrano, id., 137. Adjunto segundo, José Abadía Bellod, id., 139. Suplente, Juan Zaldívar Serrano, id., 105.

Sección 127.^a — Adjunto primero, Milagros Abad Pardos, Miguel de Ara, 41. Suplente, Ignacio Sánchez Polo, id., 33. Adjunto segundo, Pilar Abello Solanas, id., 33. Suplente, Domingo Pérez García, id., 57.

Sección 128.^a — Adjunto primero, Margarita Abrego Larrea, Agustina de Aragón, 17. Suplente, Job Montoya Carazo, id., 36. Adjunto segundo, Rafael Calvo Marín, id., 43. Suplente, Carmen Vidal Salueña, id., 4.

Sección 129.^a — Adjunto primero, Angel Costa Briñes, Cerezo, 58. Suplente, Enrique Rey Villa, id., 62. Adjunto segundo, Mariano Jimeno Huerta, id., 24. Suplente, Hipólito Navarro López, id., 58.

Sección 130.^a — Adjunto primero, Leopoldo Abadías Lechas, Mayoral, 8. Suplente, José Villanueva Rubia, Agustina de Aragón, 54. Adjunto segundo, Blasa Acín Montemayor, id., 117. Suplente, Joaquín Yus Balaguer, Mayoral, 22.

Sección 131.^a — Adjunto primero, Tomás Díaz García, Conde Aranda, 73. Suplente, Tomás Pérez Tello, Plaza Portillo, 11. Adjunto segundo, Enrique Asensio Serrano, Conde Aranda, 113. Suplente, José Vera Hornaque, Portillo, 13.

Sección 132.^a — Adjunto primero, Gumersindo Claramunt Pastor, Conde Aranda, 9. Suplente, Juan Zaera Loscos, Pignatelli, 11. Adjunto segundo, Perfecta Abendaño Goñi, idem, 13. Suplente, Angela Tomás Romer, Conde Aranda, 9.

Sección 133.^a — Adjunto primero, Melchor Abalies Martínez, Caballo, 10. Suplente, José Zuferrí Peralta, Plaza San Lamberto, 3. Adjunto segundo, Florentino Algas Pardo, Peromarta, 3. Suplente, Irene Zubitu Elorran, San Ildefonso, 15.

Sección 134.^a — Adjunto primero, José Iduraín Echando, Azoque, 70. Suplente, Antonio Val López, idem, 110. Adjunto segundo, Mariano Anfolín Tejero, idem, 10 y 12. Suplente, Antonio Uñez Abián, Biblioteca 16.

Sección 135.^a — Adjunto primero, Teresa Aisa Esteban, San Diego, 5. Suplente, José María Tutor Ruiz, Cádiz, 6. Adjunto segundo, María Pilar Abuelo Daroca, Azoque, 43. Suplente, Juan Violeta Iguaz, San Jerónimo, 6.

Sección 136.^a — Adjunto primero, Mariano Alfranca Miguel, Independencia, 1. Suplente, Rafael Santa María Balléu, idem, 18. Adjunto segundo, Alvaro Alfranca Miguel, idem, 30. Suplente, Isabel Torres Calamita, Casa Jiménez, 5.

Sección 137.^a — Adjunto primero, Agripina Ramona Abad Capdevila, Albareda, 7. Suplente, Tomás Yagüe Soria, Plaza Aragón, 12. Adjunto segundo, Juan Agüeras Rubio, Albareda, 7. Suplente, Ramón Villahermosa Millán, Canfranc, 2.

Sección 138.^a — Adjunto primero, María Aguas Yesa, Soberanía Nacional, 20. Suplente, Pablo José Talayero Lipe, idem, 19. Adjunto segundo, Pablo Auría Lasierra, Valencia, 4. Suplente, Manuel Paracuellos, Insa, idem, 4.

Sección 139.^a — Adjunto primero, Paz Abán Errea, Ramón y Cajal, 38. Suplente, Patrocinio Ojuel Pellegero, idem, 38. Adjunto segundo, Ignacio Abad Gil, idem, 54. Suplente, Mariano Ramo Cubero, idem, 42 y 44.

Sección 140.^a — Adjunto primero, Luis Abadía Aledo, Rafols, 7. Suplente, Emilio Vilella García, Lirio, 4. Adjunto segundo, Miguel Alamán Cuadrado, Rafols, 3. Suplente, Luis Ricarte García, Ramón y Cajal, 60.

Sección 141.^a — Adjunto primero, Mariano Baigorri Rosel, Pignatelli, 51. Suplente, Mariano Sueco Pellicer, idem, 35. Adjunto segundo, Julián Aguarón Bartolomé, idem, 99. Suplente, Bernarda Zaragoza Roig, idem, 87.

Sección 142.^a — Adjunto primero, José Abadías Casaus, Pignatelli, 83. Suplente, Fernando Vidal Sánchez, idem, 54. Adjunto segundo, Florentín Abad Abad, idem, 100. Suplente, Joaquina Zamora Sarraite, idem, 94.

Sección 143.^a — Adjunto primero, Jenaro Blas Marichalar, Sixto Celorrio, 303. Suplente, Asunción Viscasillas Palacios, Casa Jiménez, 7. Adjunto segundo, José Abad Lamana, Sixto Celorrio, 21. Suplente, Jesús Vidurreta Marín, Casa Jiménez, 6.

Sección 144.^a — Adjunto primero, Angel Dancusa Núñez, Sixto Celorrio, 28. Suplente, Joaquina Viñuales Pérez, Rosario, 26. Adjunto segundo, Rosa Agudo Gracia, Juslibol, 18. Suplente, Francisco Villanueva Postigo, Plaza Rosario, 3.

Sección 145.^a — Adjunto primero, Antonio Comet González, Sobrarbe, 31. Suplente, Victoria Zapater Ramón, idem, 33. Adjunto segundo, Ramón Comet González, idem, 31. Suplente, Luis Vicente Yago, idem, 39.

Sección 146.^a — Adjunto primero, Vicenta Agón Peña, Carretera Huesca, 296. Suplente, Candelaria Zamora Pardina, Sobrarbe, 59. Adjunto segundo, Máximo Abellanas Cebollero, idem, 8. Suplente, Plácido Zazurca Murillo, idem, 8 bis.

Sección 147.^a — Adjunto primero, Jesusa Díaz de Rada, Jesús, 1. Suplente, Antonio Vega Soria, idem, 1. Adjunto segundo, Pedro Arellano López de Varó, idem, 1. Suplente, Eduardo Rodríguez López, idem, 1.

Sección 148.^a — Adjunto primero, Francisco Irisarri Fuentes, Corralé, 10. Suplente, José Ruiz Nieto, idem, 16. Adjunto segundo, Pedro Espeleta Pelegrín, Avenida Puente Pilar, 16. Suplente, Vicente Pérez Tejada, Corralé, 20.

Sección 149.^a — Adjunto primero, Eustaquio Abad Gil, Jorro Nogués, 6. Suplente, Joaquín Yus Gracia, idem, 16. Adjunto segundo, Valero Abad Bellera, Camino Vado, 3. Suplente, Filomena Zabala Zaratgui, Lourdes, 12.

Sección 150.^a — Adjunto primero, Joaquín Álvarez Navarro, Avenida Cataluña, 10. Suplente, Joaquín Sabat Zabra, Camino Torrecillas, 253. Adjunto segundo, Jorge Luesma Grana, Avenida Cataluña, 181. Suplente, Antonio Fuente Bailo, idem, 10.

Sección 151.^a — Adjunto primero, Juan Abellanas Ballester, Liria, 42. Suplente, Vicente Zapater Marqués, Mallorca, 5. Adjunto segundo, Juan Abad Arnal, Avenida Cataluña, 78. Suplente, Mariano Poyuelo Lecina, idem, 310.

Sección 152.^a — Adjunto primero, Ramón Abadía Díez, Santa Isabel, 154. Suplente, Justo Martín

Lallana, ídem, 133. Adjunto segundo, Pilar Abenoza Mené, ídem, 75. Suplente, Domingo Vidal Hernández, ídem, 57.

Sección 153.^a — Adjunto primero, Joaquín Agarrera Gil, Sta. Isabel, 212. Suplente, Constanancio Uriel Blasco, ídem, 188. Adjunto segundo, Pedro Aguirre París, ídem, 269. Suplente, Manuel Vergara Capapé, ídem, 217.

Sección 154.^a — Adjunto primero, Cristóbal Abadía Díez, Movera, 142. Suplente, Miguel Valero Borche, ídem, 94. Adjunto segundo, Mariano Abadía Aguirre, ídem, 142. Suplente, Ramón Vela Ibáñez, ídem, 17.

Sección 155.^a — Adjunto primero, Salvador Lorda Sarto, Carnicería, 27. Suplente, Eduardo Ubide Aladrés, Plaza Sor Martina (Villamayor). Adjunto segundo, Blas Abad Murillo, ídem. Suplente, José Palacios Ferrer, Carnicería, 25.

Sección 156.^a — Adjunto primero, Carmen Bernad Mustienes, Iglesia Baja, 1. Suplente, Matías Pina Val, Paso, 41. Adjunto segundo, Félix Insa Liso, ídem, 1. Suplente, Ramón Subías Ezquerria, ídem, 1.

Sección 157.^a — Adjunto primero, Eduardo Chamorro Alcrudo, Iglesia Alta, 15. Suplente, Isabel Peribáñez, Sánchez, Plaza Sol, 1. Adjunto segundo, Pedro Abad Val, Iglesia Alta, 10. Suplente, Bonifacio Villanueva Polo, Horno Alto, 13.

Sección 158.^a — Adjunto primero, Hipólito Adelantado, Renancio, Montañana. Suplente, José Vallespí París, ídem. Adjunto segundo, Antonio Abadía Bolea, ídem. Suplente, Aurelio Vidal Jimeno, ídem.

Sección 159.^a — Adjunto primero, Felipe Adelantado Mené, Montañana, 276. Suplente, Isidoro Vidal Labrador, ídem, 158. Adjunto segundo, Francisca Abenoza Mené, ídem, 250. Suplente, Vicente Vidal Roche, ídem, 323.

Sección 160.^a — Adjunto primero, Mariano Aranz Muñio, Medio, 11 (Peñaflor). Suplente, Demetria Zanuy Monzón, Cruz, 37. Adjunto segundo, José María Collado Per, Paso, 19. Suplente, Teodosio Sanies Goicoechea, ídem, 12.

Sección 161.^a — Adjunto primero, María Aina Fernández, Santiago, 6. Suplente, Diego Unande Otamendi, Afueras, 244. Adjunto segundo, Angel Acín Armalé, Cruces, 33. Suplente, Juan Balmaña Herrera, ídem, 1.

Sección 162.^a — Adjunto primero, Francisca Agud Ceperuelo, S. Juan M., 86. Suplente, Pilar Vitaller Camerano, C. Cogullada, 25. Adjunto segundo, Francisco Abio Ardeo, San Juan, 90. Suplente, Amado Villagrasa Gargallo, Iglesia, 29.

Sección 163.^a — Adjunto primero, Joaquín Abad Rubio, S. Juan 242. Suplente, Dolores Vicente Moreno, ídem, 166. Adjunto segundo, Daniel Agud Ceperuelo, ídem, 142. Suplente, Simón Balbastro Salvador, ídem, 206.

Sección 164.^a — Adjunto primero, Manuel Abancés Romea, Cueva, 26 (Juslibol). Suplente, Pilar Vitaller Blánquez, Mayor, 22. Adjunto segundo, Ignacia Abanses Romea, Cueva, 66. Suplente, Lorenza Vitaller Blánquez, Mayor, 22.

Sección 165.^a — Adjunto primero, Jacoba Abós Dora, Salitrería, 7 (Alfocea). Suplente, Emilio Ruiz Fernández, Castillo, 19. Adjunto segundo, José Armisén Barceló, Castellar, 13. Suplente, Miguel Zaera Ayala, Barrio Bajo, 13.

Sección 166.^a — Adjunto primero, Francisco Carrillo Sofeto, Castillo, 91. Suplente, Bernardo Velilla Sancho, ídem, 91. Adjunto segundo, Alicia

Broned Zamora, id. Aljafería. Suplente, Bruno Zapata Aznar, Avenida de Madrid, 7.

Sección 167.^a — Adjunto primero, Teófilo González Berganza, Paseo María Agustín, 37. Suplente, Federico Pradas Arruebo, ídem, 17. Adjunto segundo, Ricardo Albalat Aguilar, Almozara, 41. Suplente, Rufino Zamora García, ídem, 47.

Sección 168.^a — Adjunto primero, Matilde Abadía Morellón, Cariñena, 6. Suplente, Francisco Monreal Triejo, Avenida Valencia, 229. Adjunto segundo, Ramón Aglio Maldonado, Moncayo, 6. Suplente, Rosa Vizcaíno García, Pamplona, 6.

Sección 169.^a — Adjunto primero, Jenaro Alonso Luis, Casablanca, 112. Suplente, Concepción Val Sancho, B. Bozada, 60. Adjunto segundo, Timoteo Aldame Tomía, Casablanca, 211. Suplente, Florencio Viejo Sánchez, ídem, 25.

Sección 170.^a — Adjunto primero, Juan Castañar Muñoz, Alfonso XIII, 33. Suplente, Manuel Villarroya Pardo, ídem, 37. Adjunto segundo, Pilar Acero Laguna, ídem, 10. Suplente, Valentín Yubero Hernández, ídem, 8.

Sección 171.^a — Adjunto primero, Justo Alcalde Calavia, Unceta, 68. Suplente, José Llanes Mateos, Avenida Madrid, 139. Adjunto segundo, Gabriel Algora de la Cruz, ídem, 139. Suplente, Justo Quero Rubio, Unceta, 4.

Sección 172.^a — Adjunto primero, Feliciano Agesta Díez, San Genis, 36. Suplente, Indalecio Zaera Soler, ídem, 35. Adjunto segundo, Indalecio Agudo Domínguez, ídem, 36. Suplente, Esteban Yus Calambrín, Castillo, 34.

Sección 173.^a — Adjunto primero, Francisco Aguas Martínez, Italia, 2. Suplente, Pablo Vicente Herrera, ídem, 22. Adjunto segundo, Candelaria Ablesa Pina, ídem, 44. Suplente, María Vinaburo Bernal, Inglaterra, 39.

Sección 174.^a — Adjunto primero, Cecilio Abad Nieves, C. Mosquetera, 175. Suplente, José Viruete Viruete, Lázaro Sebastián, 16. Adjunto segundo, Eugenio Aladrén Rodrigo, Pinos, 46. Suplente, Pedro Villanueva Herrero, ídem, 32.

Sección 175.^a — Adjunto primero, Salvador Abinzano Martina, Jordana, 1. Suplente, Constantino Zalaya Trasobares, Avenida Madrid, 171. Adjunto segundo, Antonio Abad Losilla, Arias, 14. Suplente, Teresa Yago Laborda, Bélgica, 15.

Sección 176.^a — Adjunto primero, Cristóbal Abellán Ruiz, Barráu, 32. Suplente, Miguel Zapata López, Delicias, 44. Adjunto segundo, Macario Acín Pérez, Barráu, 4. Suplente, Esteban Veintemilla Rodier, ídem, 21.

Sección 177.^a — Adjunto primero, Benigno Alonso Vigil, Avenida Madrid, 173. Suplente, Hilario Vargas García, Calvo, 22. Adjunto segundo, Alejandro Aguilar Alcocel, Escudero, 45. Suplente, Teresa Vizcaino Sen, Borja, 15.

Sección 178.^a — Adjunto primero, Manuel Alcolea Pascual, Barcelona, 29. Suplente, Concepción Yarra Sancho, ídem, 25. Adjunto segundo, Pablo Aldana García, ídem, 56. Suplente, Atilano Yus Yus, ídem, 31.

Sección 179.^a — Adjunto primero, Mariano Clemente Palacios, Begaña, 45. Suplente, José Vivas Blan, Marsella, 4. Adjunto segundo, Baltasar Carnicer Garza, Terminillo, 15. Suplente, Jerónimo Villuendas Villuendas, ídem, 30.

Sección 180.^a — Adjunto primero, Amador Aguardo Cañas, Aragón, 13. Suplente, Félix Zabal Lainez, Castillo, 58. Adjunto segundo, Luis Agudo Varela, Aragón, 13. Suplente, Manuel Utrilla Sevilla, ídem, núm. 15.

Sección 181.^a — Adjunto primero, Francisco Abio Arnillas, San Antonio, 30. Suplente, Pedro Zapata Sierra, Bonaria, 14. Adjunto segundo, Manuel Abadía Moliner, San Antonio, 27. Suplente, Gregorio Marquina Velilla, ídem, 11.

Sección 182.^a — Adjunto primero, José Abanto Lagunas, Zapata, 21. Suplente, Vicente Urdániz Bueno, ídem, 2. Adjunto segundo, Bernardo Abancés Martínez, Avenida Madrid, 90. Suplente, Silvina Villar Domínguez, Zapata, 40.

Sección 183.^a — Adjunto primero, Andrés Abadía Romanos, Santa Familia, 10. Suplente, Carmen Yorza Montalvo, Miralbueno, 4. Adjunto segundo, Felisa Abadía Romanos, Santa Familia, 10. Suplente, Constanza Téllez Hernández, Oliver, 135.

Sección 184.^a — Adjunto primero, Julián Agustín López, Miralbueno, 263. Suplente, Fabián Toney Tirado, ídem, 156. Adjunto segundo, Rafael Alfonso Cuello, ídem, 153. Suplente, Andrés Urrea Bueno, ídem, 132.

Sección 185.^a — Adjunto primero, Luis Casamayor Cajal, Garrapinillos, 10. Suplente, Reyes Torrecillas Rodríguez, ídem, 97. Adjunto segundo, Domingo Aparicio Lobera, ídem, 124. Suplente, Teodora Tello Gracia, ídem, 36.

Sección 186.^a — Adjunto primero, José Alfonso Blesa, Garrapinillos, 282. Suplente, Pilar Segura Pinilla, íd., 270. Adjunto segundo, María Adiego Lasheras, íd., 246. Suplente, Pedro Villalba Morales, íd., 175.

Sección 187.^a — Adjunto primero, Eusebio Agesta Carbonell, Sagrada, 21 (Monzalbarba). Suplente, Filomena Pamiés Amistoy, Santa Ana, 1. Adjunto segundo, Vicente Agesta Aguado, Sagrada, 27. Suplente, Enrique Zabala Solsona, El Medio, 1.

Sección 188.^a — Adjunto primero, Juan Alcalde Alcalde, P. Sagrada, 5. Suplente, Pedro Villalba Sesé, íd., 3. Adjunto segundo, Nieves Abad Herrer, B. Obrera, 33. Suplente, Jesús Zapata Gregorio, Afueras, 38.

Sección 189.^a — Adjunto primero, Marcos Abancés Gaspar, Parra, 12. Suplente, Manuel Guín Callao, B. Azucarera, 5. Adjunto segundo, Pedro Acón Abad, Iglesia, 19. Suplente, Victoriano San Clemente Latorre, P. Castillo, 4.

Sección 190.^a — Adjunto primero, Ramón Aguilar Zollos, R. y Cajal, 11. Suplente, Vicente Sanz Pérez, Azucarera, 33. Adjunto segundo, Francisco Alfonso Marcuello, Estación, 1. Suplente, José Ximénez de Embún, Azucarera, 33.

Sección 191. — Adjunto primero, Asunción Hernández Ruiz, C. Logroño, 93. Suplente, Feliciano San Primo Expósito, íd., 83. Adjunto segundo, Tomasa Adiego Lorente, Villarrapa, 151. Suplente, Pedro Vela Serón, íd., 119.

Núm. 5.582.

Consejo provincial de 1.^a Enseñanza de Zaragoza.

Convocatoria para Maestros con Servicios para desempeñar escuelas interinamente en esta provincia.

Hallándose para terminar las listas de Maestros con servicios, aspirantes a desempeñar escuelas con el carácter de interinos, se convoca por la presente a todos los que deseen ser incluidos en

aquéllas, para que lo soliciten del señor Presidente del Consejo, en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por medio de instancia, reintegradas con pólizas de 1'50 pesetas y timbre de 0'50 de la Protección de Huérfanos del Magisterio, y a la que deberán acompañar hoja de servicios debidamente certificada.

Se advierte, que con arreglo a las normas que se tienen acordadas, no podrán solicitar ninguno de los Maestros que actualmente se hallen prestando servicios en escuelas públicas.

Zaragoza, 16 de octubre de 1933.—El Secretario, Félix Latre.—V.^o B.^o: El Presidente, Ricardo Mancho.

Convocatoria para Maestras con servicios para desempeñar escuelas interinamente en esta provincia.

Hallándose para terminar las listas de Maestras con servicios, aspirantes a desempeñar escuelas con el carácter de interinas, se convoca por la presente a todas las que deseen ser incluidas en aquéllas, para que lo soliciten del señor Presidente del Consejo, en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por medio de instancia, reintegrada con pólizas de 1'50 pesetas y timbre de 0'50 de la Protección de Huérfanos del Magisterio, y a la que deberán acompañar hoja de servicios debidamente certificada.

Se advierte, que con arreglo a las normas que se tienen acordadas, no podrán solicitar ninguna de las Maestras que actualmente se hallen prestando servicios en escuelas públicas.

Zaragoza, 16 de octubre de 1933.—El Secretario, Félix Latre.—V.^o B.^o—El Presidente, Ricardo Mancho.

Relación de las Maestras con servicios que han solicitado figurar en la lista de aspirantes para desempeñar escuelas en esta provincia con el carácter de interinas, clasificadas con arreglo a aquéllos.

- 1 Antonia Cuéllar Herrero, de Pastriz: 5 años, 8 meses y 19 días de servicios.
- 2 Luisa Lasheras Matoque, de Zaragoza: 5 años y 20 días de íd.
- 3 Julia Villellas Campos, de Zaragoza: 4 años, 8 meses y 7 días de íd.
- 4 Evarista Inocente Arpal, de Pedrola: 3 años, 8 meses y 18 días de íd.
- 5 Emilia Rodríguez Suils, de Zaragoza: 3 años, 5 meses y 9 días de íd.
- 6 Africa Vega Remón, de Zaragoza: 3 años, 2 meses y 1 día de íd.
- 7 Eloísa Frago, de Zaragoza: 2 años, 11 meses y 28 días de íd.
- 8 Manuela Romanes Pamplona, de Zaragoza: 2 años y 18 días de íd.
- 9 Ascensión Villacampa Pueyo, de Zaragoza: 1 año, 11 meses y 29 días de íd.

10 Aurora Sanz Muñiz, de Zaragoza: 1 año de id.

Zaragoza, 13 de octubre de 1933.—El Secretario del Consejo, Félix Latre.—V.º B.º—El Presidente, Ricardo Mancho.

Núm. 5.579.

Sección Administrativa de primera Enseñanza.

Habiéndose presentado en esta Sección Administrativa, por D.ª María del Pilar Cuartero Molinero, vecina de esta capital, un expediente solicitando se le conceda autorización para la apertura de un Colegio privado de primera enseñanza, que ha de establecerse en esta capital, calle del Coso, número 168, a los efectos que determina el artículo 7.º del R. D. de 1.º de julio de 1902, se insertan los documentos a que se refieren los números 1.º y 2.º de la citada disposición, dándose un plazo de quince días para que se pueda formular reclamaciones en contra de la autorización solicitada.

Zaragoza, 17 de octubre de 1933.—El Jefe de la Sección, Félix Latre.

Ilmo. Sr.: María del Pilar Cuartero Molinero, natural de Tarazona, provincia de Zaragoza, de 26 años de edad, y residente en Zaragoza, calle del Coso, número 168, a V. S. con el debido respeto expone:

Que deseando abrir un Colegio de 1.ª enseñanza en la casa número 32 del paseo de la Independencia, de Zaragoza, estando en posesión del título de Maestra de 1.ª enseñanza y cuantos requisitos son indispensables, según acreditan los documentos que adjunta, es por lo que a V. S. suplica se digne concederle su autorización para la apertura del mencionado establecimiento.

Gracia que espera alcanzar de V. S.—Viva V. S. muchos años.—Zaragoza, 23 de agosto de 1932.—Es copia: María del Pilar Cuartero Molinero.

Ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza Madrid.

D. Francisco Oliver Rubio, Doctor en Medicina, Subdelegado Inspector Médico del distrito de San Pablo.

Certifico: Que inspeccionados los locales del Colegio no oficial de primera enseñanza para niños y párvulos que D.ª María del Pilar Cuartero piensa establecer en la calle de la Independencia, número 32, 1.º; en el día de la fecha, la visita ha dado el siguiente resultado:

1.º Condiciones generales del edificio. Emplazamiento y sus alrededores. Está situado en el antes Paseo de la Independencia, número 32, rodeado de casas habitadas, sin que tengan industria alguna de las consideradas como molestas, peligrosas e insalubres.

2.º Orientación: Está orientada al S. E. de fachada.

3.º Dimensiones de las salas de clases: Consta de ocho salas destinadas a aulas. Aula número 1, 8 metros por 6 por 3 metros; aula número 2, 8 metros por 5 por 3 metros. Aula número 3, 6 metros por 5 por 3 metros; aula número 4, 7 metros por 6 por 3 metros; aula número 5, 6 metros por 6 por 6 metros; aula número 6, 9 metros por 5 por 3 metros; aula número 7, 8 metros por 5 por 3 metros; aula número 8, 6 metros por 5 por 3 metros.

II Condiciones de las aulas. Capacidad de clases: cada una de las habitaciones puede ser capaz para veinte o veintidós niños.

2.º Ventilación: Natural y efectuada por grandes balcones situados convenientemente en cada sala.

3.º Iluminación: Natural y lateral durante el día y con focos eléctricos durante la noche.

4. Calefacción por medio de radiadores de agua caliente. Muros, suelos: Las paredes lisas, empapeladas con colores claros y el piso de mosaicos.

III. Dependencias complementarias: 1.º Retretes: Tiene varios, sistema w. c., adecuadamente situados frente a sus correspondientes lavabos.

IV Mobiliario escolar: 1.º Mesas y asientos: Estos son uni y bipersonales. Libros: son todos de tipos claros y aprobados, de forma que no perjudiquen al sistema ocular. V. Juicio general del establecimiento: Dadas las condiciones descritas, el que suscribe estima que el establecimiento reúne las condiciones higiénicas sanitarias debidas y puede autorizarse su funcionamiento.

Lo que a petición de la interesada D.ª María del Pilar Cuartero, hago constar en Zaragoza, a 30 de agosto de mil novecientos treinta y tres. Francisco Oliver.—Rubricado.

Es copia: M. del Pilar Cuartero.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, y en su nombre el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la actual legislación D.ª María del Pilar Cuartero Molinero, natural de Tarazona, provincia de Zaragoza, de edad 22 años, ha hecho constar su suficiencia en la Escuela Normal de Zaragoza, expido el presente Título de Maestra de Primera Enseñanza, que autoriza a la interesada para ejercer, con arreglo a las leyes y reglamentos vigentes la profesión de Maestra.—Dado en Madrid a 5 de julio de 1929.—Por el señor Ministro, el Director general de primera enseñanza.—I. Suárez Somonte.—El Jefe de la sección, Rodrigo de No.—La interesada, M.ª del Pilar Cuartero Molinero.—Rubricado.—Registro especial de la Sección de Títulos, folio 48, número 1.533.—Queda registrado este título al folio 62, número 1.771 del libro correspondiente.—Zaragoza, 24 de agosto de 1929.—El Secretario, G. Moreno. Rubricado.

Es copia: M.ª Pilar Cuartero.

Jorge Roqués González, Oficial primero y Secretario de la Alcaldía de esta Inmortal ciudad; Certifico: Que según informes facilitados por la Dirección de Arquitectura, los locales sitos en el Paseo de la Independencia, número 32, pueden ser destinados para el funcionamiento de escuelas de primera enseñanza, ya que cumplen con las condiciones exigidas en el artículo quinientos noventa y cuatro de las Ordenanzas municipales, en cuanto se refiere a capacidad, ventilación, pavimentos, pintura, etc. Y para que conste, a petición de D.^a María del Pilar Cuartero Molinero, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Zaragoza, a cinco de septiembre de mil novecientos treinta y tres.—V.^o B.^o: El Alcalde, Martínez.—Rubricado.—Jorge Roqués.

Es copia: María del Pilar Cuartero.

Luis Peclós Matud, Secretario de la Alcaldía de la Inmortal ciudad de Zaragoza; Certifico: Que D.^a María del Pilar Cuartero Molinero, habitante en la casa señalada con el número ciento sesenta y ocho de la calle del Coso, de esta ciudad, ha observado buena conducta, según resulta de informes recibidos en esta Alcaldía, y a los que me refiero. Y para que conste, a petición de la interesada, expido la presente, de orden del señor Alcalde y con su visto bueno, en Zaragoza, a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y tres.—V.^o B.^o: El Alcalde, Martínez.—Hay una firma.

Es copia: María del Pilar Cuartero.

Cuadro de estudios de Primera enseñanza.

El Colegio de 1.^a Enseñanza, sito en el número 32, piso 1.^o, del paseo de la Independencia de Zaragoza, dirigido por D.^a María del Pilar Cuartero Molinero, Maestra Nacional, divide sus enseñanzas en tres grados: Grado Preparatorio, Medio y Superior.

Asignaturas, número y orden:

Número: El número de asignaturas que comprende, 10; orden en el estudio de las mismas y sus nombres: lunes, miércoles y viernes.—Por la mañana: Aritmética y Geometría. Por la tarde: Ciencias físicas y naturales e Historia Universal: martes, jueves y sábados.—Por la mañana: Gramática, Geografía y Agricultura, Industria y Comercio. Por la tarde: Historia Nacional, Nociones de Derecho.

Método: Cíclico; destiérrese el memorismo, haciendo la enseñanza intuitiva y práctica.

Libros de texto: Porcel y Riera en sus tres grados: El Profesorado aprovecha para sus explicaciones los textos recomendados por el Ministerio de Instrucción pública.

Visitas y excursiones: Periódicamente la Escuela gira sus visitas a los Museos provinciales de la localidad, fábricas y monumentos antiguos, fuentes de cultura e instrucción.

Premios: Son aquellos que estimulan la voluntad del niño a la aplicación y al trabajo: Distinciones honoríficas, diplomas de honor, luga-

res preferentes en los actos de la escuela, etc.

Castigos: Aquellos que tienden a la formación de la voluntad corrigiendo las malas inclinaciones. Se destierran los castigos corporales.

Vacaciones: Se sigue en todo el Calendario Escolar del Distrito Universitario.

Fin de esta Escuela, es conseguir la perfecta formación del niño en el orden de la inteligencia y de la voluntad.

Es copia: María del Pilar Cuartero.

Reglamento de la Escuela de Primera Enseñanza, dirigida por la señorita Pilar Cuartero Molinero (Maestra Nacional).

ARTICULO PRELIMINAR

La base de la disciplina es el Reglamento. Todos los alumnos deben tenerlo en mucha estimación, procurando cumplirlo en todas sus partes con la puntualidad debida, ya que él es el guía de su formación y la pauta de su vida. Promueve con normas prácticas, el orden interno de la voluntad para formarla en el deber. Tengan, pues, en mucho aprecio el Reglamento.

DEL REGIMEN DE LA ESCUELA

Artículo 1.^o El régimen inmediato de la parte moral, disciplinaria y económica, está a cargo de la señorita Directora, auxiliada por los demás Profesores e Inspectores.

Artículo 2.^o La Directora pedirá informes secretos de cuantos soliciten el ingreso; llevará registro de los alumnos, con los datos que sean necesarios para formar juicio y poder dar cuenta a los padres en cualquier momento; celará la conducta de cuantos viven en la Escuela; exigirá a cada uno la parte de responsabilidad que le toca en la fiel observancia de sus deberes; advertirá, amonestará, y corregirá cualquier abuso, o defecto que notare.

Artículo 3.^o En la parte económica, la señorita Directora se interesará: a) por la acertada administración de la casa, inspeccionando sus dependencias; b) por el aseo e higiene de los alumnos y de las habitaciones; por la limpieza y mejoras de la Escuela.

Artículo 4.^o Los Profesores estarán dedicados a cuidar y vigilar los alumnos, obligándoles a la observancia de la disciplina, Reglamento y órdenes superiores; señalarán a cada uno el sitio correspondiente o que según su juicio conviniere; no concediendo permisos, a no ser por motivos graves y justos; tendrán potestad para mandar, corregir, imponer castigos proporcionales las faltas; tratarán a los alumnos con prudencia, benignidad y caridad.

DE LA ENSEÑANZA

Artículo 5.^o La Primera Enseñanza está dividida en tres grados: grado elemental, medio y superior, con un Maestro Nacional al frente de cada uno de ellos, con el fin de que el alumno reciba directamente las lecciones del maestro.

Artículo 6.^o Los profesores, serán de positivo valor científico; asistirán puntualmente a clase; anotarán diariamente las faltas de asisten-

cia, calificaciones obtenidas por el alumno al contestar las lecciones y comportamiento disciplinar, para dar cuenta semanalmente a la señorita Directora, y ésta, a su vez, a los padres o encargados de los alumnos.

Artículo 7.º Los alumnos entrarán a las clases con la debida compostura y silencio debido; estarán con el mayor respeto y atención; responderán cuando el Profesor les pregunte, pudiendo exponer sus dudas si aquél se lo permite. Toda insubordinación contumaz contra el Profesor, será castigada severamente.

Artículo 8.º Serán días de clase todos y cada uno de los anotados en el Calendario escolar.

Artículo 9.º Se funda una Biblioteca, para uso de los alumnos, con el fin de que puedan ampliar sus estudios; podrán ir a la misma los días y horas que señale la Srta. Directora.

DE LOS ALUMNOS

Artículo 10.º Para ingresar como alumno en esta escuela, precisa haber cumplido los siete años, el consentimiento paterno, del tutor y persona encargada del alumno, estar revacunado y no padecer enfermedad contagiosa. La señorita Directora, se reserva el derecho de admisión.

Artículo 11.º La obediencia y amor a los Profesores, es una obligación sagrada en los alumnos de la Escuela; la reverencia y sumisión, deberán manifestarla, nombrándoles con el debido respeto, descubriéndose a su paso, levantándose si estuviesen sentados, escuchando sus consejos y sufriendo con humildad sus reprecensiones.

Artículo 12.º Evitarán siempre los gritos y ademanes descompuestos, el pronunciar palabras soeces y mal sonantes; se abstendrán de escribir, rayar o pintar las paredes, mesas, puertas, ventanas, etc.

Artículo 13.º Se exigirá a todos los alumnos, gran exactitud en la distribución del tiempo y en la asistencia puntual a todos los actos.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 14.º Velando siempre la Srta. Directora, por la mejor conducta y la mejor aplicación de los alumnos, empleará aquellos medios que juzgue convenientes y provechosos para ello.

Artículo 15.º En los castigos, se procederá con prudencia y moderación, buscando siempre la enmienda por el convencimiento, acostumbrando a humillar la propia voluntad, que es lo que mejor educa para el porvenir.

Artículo 16.º Los alumnos, vendrán obligados a pagar todos los desperfectos, que no estén debidamente justificados, causados en el edificio, objetos que usaren o de sus compañeros y los gastos extraordinarios que por su culpa hayan de hacerse.

Artículo 17.º Semanalmente se comunicará a los padres o encargados de los alumnos, el resultado de sus estudios, aprovechamiento y conducta de los mismos.

Artículo 18.º Matriculados los alumnos, tanto éstos como sus padres o encargados, aceptan

íntegro este Reglamento, el que guardarán con toda escrupulosidad.—La Directora, María del Pilar Cuartero Molinero.

Núm. 5.665.

Universidad de Zaragoza.

Facultad de Medicina.

Se anuncia para su provisión, diez plazas de alumnos internos pensionados, adscritos a los siguientes servicios:

Sección de Anatomías: Anatomía y Técnica.
Sección de Laboratorios: Histología y Anatomía patológica.

Sección de Clínicas: Patología médica, 1.º y 2.º

Patología médica, 3.º

Patología quirúrgica, 3.º

Obstetricia.

Pediatría.

Oftalmología.

Oto-rino-laringología.

Dermatología.

Las oposiciones se celebrarán con arreglo a la nueva reglamentación, cuyos detalles se facilitarán en la Secretaría.

El plazo de admisión de instancias queda abierto en la Secretaría de esta Facultad, a partir de hoy, terminando el día 2 del próximo noviembre.

Zaragoza, 19 de octubre de 1933.—El Secretario de la Facultad, José M.ª Muniesa V. B.—El Decano, G. Sánchez Guisande.

* * *

Núm. 5.667.

Se anuncia para su provisión una plaza de Médico interno, adscrito al Servicio de Medicina legal, de esta Facultad de Medicina, que se proveerá con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Médicos y Alumnos Internos, artículo 6.º, que dice lo siguiente:

«Serán preferidos para las plazas a que se refiere el artículo anterior los que hubiesen sido Alumnos internos pensionados, entre estos los que a juicio del Profesor de la asignatura hubiesen desempeñado más a su satisfacción el cometido propio de su cargo.—Si únicamente solicitasen vacante antiguos internos honorarios, serán sometidos a una prueba o ejercicio de oposición aunque sólo hubiese un aspirante.»

Se admitirán solicitudes para este concurso, en un plazo de quince días a contar del de la fecha.

Zaragoza, a 18 de octubre de 1933.—El Secretario de la Facultad, José M.ª Muniesa V. B.º: El Decano, G. Sánchez Gisande.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Censo de Campesinos.

5.644.— Gallocanta

5.648.— Maleján

Expedientes de suplementos de créditos.

5.659.— Magallón

Expedientes de habilitación de créditos.

5.659.— Magallón

Padrón de edificios y solares.

5.635.— Alforque

5.637.— Orés

5.638.— Asín

5.639.— Santa Cruz de Moncayo

5.640.— Bureta

5.641.— Villafranca de Ebro

5.642.— Alfajarín

5.643.— Codos

5.644.— Gallocanta

5.645.— Villarreal del Huerva

5.646.— Calatorao

5.647.— Longares

5.648.— Maleján

5.650.— Cuarte de Huerva

5.651.— Undués de Lerda

5.652.— Alcalá de Moncayo

5.656.— Gotor

5.657.— El Buste

Matrícula industrial.

5.635.— Alforque

5.637.— Olivés

5.638.— Asín

5.639.— Santa Cruz de Moncayo

5.640.— Bureta

5.642.— Alfajarín

5.643.— Codos

5.644.— Gallocanta

5.647.— Longares

5.648.— Maleján

5.649.— Almonacid de la Sierra

5.650.— Cuarte de Huerva

5.651.— Undués de Lerda

Ordenanzas para formar el repartimiento general.

5.653.— Mediana de Aragón

Padrón de inquilinato.

5.636.— Nonaspe

Padrón de vehículos con motor mecánico.

5.647.— Longares

Proyecto de Presupuesto ordinario.

5.648.— Maleján

5.649.— Almonacid de la Sierra

5.658.— Castejón de Valdejasa

5.659.— Magallón

Repartimiento general.

5.636.— Nonaspe

Reparto de rústica y pecuaria.

5.635.— Alforque

5.637.— Orés

5.638.— Asín

5.639.— Alcalá de Moncayo

5.640.— Bureta

5.641.— Villafranca de Ebro

5.642.— Alfajarín

5.643.— Codos

5.644.— Gallocanta

5.645.— Villarreal del Huerva

5.646.— Calatorao

5.647.— Longares

5.648.— Maleján

5.649.— Almonacid de la Sierra

5.650.— Cuarte de Huerva

5.651.— Undués de Lerda

5.652.— Alcalá de Moncayo

Moneva.

N.º 5.654.

El señor Alcalde de esta villa;

Hago saber: Que con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará el día doce del próximo noviembre, y hora de las diez de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, las subastas de aprovechamientos de pastos de los montes, «Dehesa el Boalar» y «Montes Blancos», de la villa de este término municipal, para los cinco años forestales, bajo el tipo en alza de mil cuatrocientas cincuenta pesetas el primero y mil seiscientos veinte pesetas el segundo, por cada una de las cinco anualidades que se extiende el aprovechamiento, siendo de cuenta de los rematantes los gastos de entrega y recepción y final reconocimiento.

Moneva, 20 de octubre de 1933.—El Alcalde, José Artas.

Salillas.

N.º 5.655.

Para el día 7 de noviembre próximo venidero, a las doce de la mañana, se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, la primera subasta de los servicios de pesas y medidas para el año 1934, bajo el tipo de tasación de 625 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables en las horas de oficina.

De resultar desierta esta subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día 17 del expresado mes, a la misma hora y en los mismos locales, con el mismo tipo de tasación que la primera.

Salillas de Jalón, 21 de octubre de 1933.—El Alcalde, Eloy Langarita.

El día 7 de noviembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, tendrá lugar el arriendo en pública subasta, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, del Matadero público, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal, todos los días laborables, en las horas de oficina.

Caso de resultar desierta esta subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día 17 del indicado mes, a la misma hora y local e iguales condiciones que la primera.

Salillas de Jalón, 21 de octubre de 1933.—El Alcalde, Eloy Langarita.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.625.

Juzgado número 1.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 1, de esta capital, en el sumario que con el núm. 614-1933 se instruye, sobre injurias y calumnia a las Autoridades, se cita por medio de la presente a la persona que en la fecha 3 de diciembre de 1931 desempeñara el cargo de Director del periódico local «Cultura y Acción», a fin de que comparezca en este Juzgado en el término de cinco días, para prestar declaración y entregar el original del artículo publicado en dicho periódico en el número 28, correspondiente al mencionado día, encabezado «Para el Director General de Primera Enseñanza», con la firma «Vicente Rodríguez»; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veinte de octubre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Licenciado, Fernando García Barsala.

Núm. 5.661.

Juzgado número 2.

Cédula de notificación.

El señor Juez de primera instancia número dos, de la ciudad de Zaragoza, por resolución de esta fecha, dictada en autos de tercería de dominio promovidos por «The Nacional Cash Register Company», contra D. Francisco Román y otros, ha acordado se notifique a los demandados Juan López Barcos, Gregorio Tobajas, María del Río, María Hernando, María Ibáñez y José Serrano, cuyo actual domicilio se desconoce, la providencia que a continuación se insertará dictada en aludidos autos, y se les cite a los efectos acordados en la misma.

«Providencia, Juez, Sr. de Paz.—Zaragoza, dieciséis de septiembre de mil novecientos treinta y tres.—Dada cuenta, se declara de derecho caducado y perdido el trámite dejado de utilizar por los demandados a quienes se tiene por rebeldes, siguiendo los autos su curso, notificándoles en los estrados del Juzgado las resoluciones que recaigan, excepto la presente, que les será notificada personalmente; tráiganse los autos a la vista con citación de las partes para sentencia; y no habiéndose dado cuenta por el Secretario D. Santiago Calvo, de haber transcurrido el término de emplazamiento, en la forma prevenida por la Ley, se le impone la multa de quince pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado.—Lo mandó y firma S. S.º; doy fe.—Paz.—Ante mí.—Santiago Calvo. Rubricados».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, extendiendo el presente, que firmo en Zaragoza, a trece de octubre de mil novecientos treinta y tres.—Santiago Calvo.

Núm. 5.626.

Juzgado número 3.

Cédula de citación.

El señor Juez municipal D. Luis Fernando Oliván, del Juzgado número tres, de Zaragoza, ha acordado se cite por medio de la presente a Mariano Pería Rosellón, de ignorado paradero, para que el día treinta y uno del actual, a las once de su mañana, comparezca a celebrar juicio de faltas contra el mismo, por daños y lesiones; bajo los apercibimientos legales si deja de hacerlo.

Zaragoza, diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Vicente Gallarte.

Juzgado número 3.

Cédula de citación.

El señor Juez municipal D. Luis Fernando Oliván, del Juzgado número tres, de Zaragoza, ha acordado por medio de la presente sean citados Antonio Zugadiz Picardo, y Leandro Fernández Valdemarra, de ignorado paradero, a fin de que el día treinta y uno del actual, a las diez y quince de su mañana, comparezcan en este Juzgado para celebrar juicio de faltas, sobre tentativa de robo y estafa, según sumario remitido por la Superioridad; bajo los apercibimientos legales si dejan de hacerlo.

Zaragoza, diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Vicente Gallarte.

Juzgado número 3.

Cédula de citación.

El señor Juez municipal D. Luis Fernando Oliván, del Juzgado número tres, de Zaragoza, ha acordado por medio de la presente se cite a Antonio Pintalagua Diestre y Jesús Ibáñez Aldra, de ignorado paradero, a fin de que el día treinta y uno del actual, a las diez y treinta de su mañana, comparezcan en este Juzgado, a celebrar juicio de faltas, por estafa, según sumario recibido de la Superioridad; bajo los apercibimientos legales si dejan de hacerlo.

Zaragoza, diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Vicente Gallarte.

DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excm. Diputación de Zaragoza.

IMPRESA DEL HOSPICIO

Sancho, Gil Berges, 7. Suplente, Domingo Vizárraga Bosqued, Torrenueva, 41. Adjunto segundo, Antonio Aparici Peguero, Candalija, 2. Suplente, Manuel Velasco Turmo, Gil Berges, 4.

Sección 12.^a — Adjunto primero, Hermenegildo García Bazán, Perena, 18. Suplente, Dionisio Yuste Corbatón, Bureta, 6. Adjunto segundo, Cándida Aguilera Gabás, Morata, 4. Suplente, Mariano Viñado Pérez, Ecce-Homo, 28.

Sección 13.^a — Adjunto primero, Mariano García Ripiado, Cerdán, 23. Suplente, Prudencio Martín Alcay, Escuelas Pías, 2. Adjunto segundo, José María Alcay Lafoz, Cerdán, 26. Suplente, Manuel Zarzoso Miralles, ídem, núm. 63.

Sección 14.^a — Adjunto primero, Patrocinio Alcalá Almor, Coso, 7. Suplente, Isidoro Martínez Ortiz, ídem 11. Adjunto segundo, José Borobio Ojeda, ídem, 43. Suplente, Luis Villorro Crespo, ídem, 37.

Sección 15.^a — Adjunto primero, José Almarza Pipaen, Alfonso, 20. Suplente, José Sancho Castellano, ídem, 18. Adjunto segundo, Felisa Arambillet Oficialdegui, ídem, 39. Suplente, Celestino Vidosa Perrié, ídem, 26.

Sección 16.^a — Adjunto primero, Concepción Alconchel Bonet, Molinó, 5. Suplente, Emilio Villalba Gracia, Goya, 19. Adjunto segundo, Jerónimo Alcolea Garín, ídem, 13. Suplente, Miguel Terol Botella, ídem, 1.

Sección 17.^a — Adjunto primero, Miguel Alonso Gálvez, San Félix, 1. Suplente, María Pellisa Hurtado, San Vito, 7. Adjunto segundo, Ascensión Garcés Cajal, Méndez Núñez, 25. Suplente, Inocencio Yus Serol, ídem, 17.

Sección 18.^a — Adjunto primero, Félix Alba Casanova, Méndez Núñez, 36. Suplente, Fernando Pellegrín Satorres, ídem, 16. Adjunto segundo, Julio Gracia Zatorre, Plaza de Sas, 6. Suplente, Eugenio Ruiz Miguel, Méndez Núñez, 16.

Sección 19.^a — Adjunto primero, Consolación Abadía Forniés, Cuatro Agosto, 22. Suplente, Petra Zaracihal Antoñana, Estébanes, 4. Adjunto segundo, Benito Abad Lapeña, Cuatro Agosto, 11. Suplente, Ignacio Villellas Lamarca, Estébanes, 4.

Sección 20.^a — Adjunto primero, Esperanza Abad Martín, Don Jaime, 48. Suplente, Angel Marín Corralé, ídem, 49. Adjunto segundo, Dolores Abad Laporta, ídem, 28 y 31. Suplente, Lorenzo Vivas Vinacua, ídem, 13.

Sección 21.^a — Adjunto primero, Candelaria Fernández Boces, Sepulcro, 11. Suplente, María Boces Alda, ídem, 21. Adjunto segundo, Luis Abós Palo, Monserrat, 13. Suplente, Valentín Monzón Sancho, Sepulcro, 11.

Sección 22.^a — Adjunto primero, Carmen Agradas Villadares, Sepulcro, 44. Suplente, Teodoro Viñuales Aso, ídem, 16. Adjunto segundo, Serafín Alcober Fatás, ídem, 14. Suplente, María de los Angeles Querol Julve, Plaza San Bruno, 4.

Sección 23.^a — Adjunto primero, Manuela Abella Ferrer, Gavín, 3. Suplente, José Vives Navarrete, ídem, 11. Adjunto segundo, Serafina Aguilar Sánchez, Palafox, 31. Suplente, Julián Zaragoza, Leris, ídem, 18.

Sección 24.^a — Adjunto primero, Orencio Abad Velasco, Universidad, 7. Suplente, Daniel Victoria Ojeda, ídem, 5. Adjunto segundo, José Biel Lucea, Paseo del Ebro, 64. Suplente, Pilar Villarroja Aznar, ídem, 52.

Sección 25.^a — Adjunto primero, Francisca Alonso Santos, Mayor, 20. Suplente, Luisa Villuendas Sanz, Lezaun, 5. Adjunto segundo, Fran-

cisco Aldea Benedi, Mayor, 43. Suplente, Mercedes Serrano Langarita, Plaza de Santa Marta, 2.

Sección 26.^a — Adjunto primero, Antonio Casamián Puyoles, Organo, 3. Suplente, Julián Vidal Pascual, D. Juan de Aragón, 26. Adjunto segundo, Amalia R. Falcó Baldellón, D. Juan de Aragón, 22. Suplente, Anita Vidal Pons, ídem, 28.

Sección 27.^a — Adjunto primero, Francisco de Diego Herranz del Rey, Deán, 3. Suplente, Gerardo Oroquieta Villar, ídem, 4. Adjunto segundo, Salvador Lorén Vallespín, Plaza de Asso, 4. Suplente, Maximiliano Vallecillo Muñoz, D. Juan de Aragón, 5.

Sección 28.^a — Adjunto primero, José María Galí Rubio, D. Jaime, 8. Suplente Manuel Torres Sola, ídem, 60. Adjunto segundo, Jesús Ares Alonso, Plaza La Seo, 8. Suplente, Agustín Samper Navarro, ídem, 1.

Sección 29.^a — Adjunto primero, Salvadora Abadía Escola, Mayor, 20. Suplente, Gregorio Vicente Morales, Argensola, 4. Adjunto segundo, Natividad Abances Lozano, San Juan, 13. Suplente, José Viñao Segura, San Juan y San Pedro, 5.

Sección 30.^a — Adjunto primero, Carmen Abadía Millán, Mayor, 33. Suplente, Manuel Zatorre Condón, ídem, 52. Adjunto segundo, Emilia Abad Martín, ídem, 72. Suplente, José Yordi Olagues, ídem, 40.

Sección 31.^a — Adjunto primero, Angeles Abad Pérez, San Lorenzo, 30. Suplente, María Villuenda Laplana, ídem, 30. Adjunto segundo, Juan Abad Pérez, ídem, 30. Suplente, José Vicente Clemente, ídem, 14.

Sección 32.^a — Adjunto primero, Felisa Abeillanas Cebollero, San Lorenzo, 52. Suplente, Santos Yus Alonso, Estudios, 13. Adjunto segundo, Agustín Abellanas Cebollero, San Lorenzo, 52. Suplente, Pilar Serrano Togueña, ídem, 48.

Sección 33.^a — Adjunto primero, Natalia Abeñia Diarte, San Jorge, 10. Suplente, Felisa Ubeda Argachal, San Andrés, 14. Adjunto segundo, Mercedes Abances Serrano, ídem, 6. Suplente, Cesáreo Visús Cajal, San Carlos, 4.

Sección 34.^a — Adjunto primero, Constantino Alonso Resines, San Jorge, 13. Suplente, Pedro Val Val, ídem, 9. Adjunto segundo, Dionisio Alonso Sánchez, ídem, 13. Suplente, Pilar Vizoso Esteban, Plaza S. Pedro Nolasco, 2.

Sección 35.^a — Adjunto primero, Juana Adiego Arizmendi, Verónica, 23. Suplente, Luis Pérez Palacios, D. Jaime, 27. Adjunto segundo, Máxima Abadía Añañols, ídem, 42. Suplente, Francisco Sierra Carbi, Verónica, 39.

Sección 36.^a — Adjunto primero, Carlos Adiego Blasco, Pardo Sastrón, 6. Suplente, Jesús Vera Gracia, ídem, 5-7. Adjunto segundo, Nicolás Abad Marco, P. J. Soler. Suplente, Rafael Sánchez Ventura, Coso, 79.

Sección 37.^a — Adjunto primero, León Abadías Pérez, Coso, 131. Suplente, Agustín Sancho Hernández, ídem, 151. Adjunto segundo, Francisco Albiñana Corralé, ídem, 135. Suplente, Alfonso Sánchez Ibáñez, ídem, 135.

Sección 38.^a — Adjunto primero, Ricardo Iribarren Asensio, Cingulo, 3. Suplente, Lucía Zardoya Hizarbe, Graneros, 11. Adjunto segundo, Guillermo López Sampietro, Santo Dominguito de Val, 1. Suplente, Heriberto Pérez Urtubia, Plaza J. Soler, 11.

Sección 39.^a — Adjunto primero, José Abalos Muñecas, Coso, 150. Suplente, Vicente Rodrí-

guez Martín, id., 168. Adjunto segundo, Josefa Acarreta Alcalá, San Agustín, 13. Suplente, José Zúñiga Anta, id., 13.

Sección 40.^a — Adjunto primero, Daniel Abadías Casaus, Heroísmo, 24. Suplente, Miguel Villa Crispín, Agustín, 20. Adjunto segundo, Narciso Abadía Uriziaga, id., 8. Suplente, José Yanguas Cénarro, Heroísmo, 1.

Sección 41.^a — Adjunto primero, Adelina Abad Sanz, Heroísmo, 53. Suplente, José Villarroya Pérez, id., 13-15. Adjunto segundo, Carmen Abadía Pérez, id., 31. Suplente, Ruperta Viejo Soriano, Añón, 5-7.

Sección 42.^a — Adjunto primero, Manuel Alende González, La Torre, 5. Suplente, Luis Zabala Rodríguez, Turco, 9. Adjunto segundo, María Aisa Ripol, Eras, 10. Suplente, Mariano Vera Ortiz, Torre, 10.

Sección 43.^a — Adjunto primero, Cipriano Alasanz Ortiz, Noria, 12. Suplente, Agustín Zaragoza Sancho, Estrella, 3. Adjunto segundo, Evaristo Agudo Garrido, Manuela Sancho, 54. Suplente, Isidoro Zubero Rufas, Hospitalito, 4.

Sección 44.^a — Adjunto primero, Isidro Comenge Borraz, Palomar, 3. Suplente, Benito Terrén Gracia, id., 3. Adjunto segundo, María Abad Sangüesa, id., 32. Suplente, Wenceslao Yodia Ruiz, idem, 4.

Sección 45.^a — Adjunto primero, Miguel Abenia Rubio, Barrioverde, 10. Suplente, María Concepción Pelayo Velasco, San Agustín, 33. Adjunto segundo, Daniel Agreda Hernández, Barrioverde, 14. Suplente, Ramón Zaragoza Vilar, San Agustín, 43.

Sección 46.^a — Adjunto primero, Carmen Abascal Palacios, Alcober, 3. Suplente, Carmen Sánchez Sarto, id., 4. Adjunto segundo, Carmen Abello Navarro, Luzán, 11. Suplente, Juan José Prat Lázaro, Olleta, 16.

Sección 47.^a — Adjunto primero, Amalia Abello Atienza, Coso, 178. Suplente, Serapio Yagüe Pérez, id., 218. Adjunto segundo, Florencia Abadía Atarés, id., 192. Suplente, Cristina Vitaller Carot, Hospitalito, 13.

Sección 48.^a — Adjunto primero, Manuela Abascal Abascal, Río, 20. Suplente, Francisco Vela Segura, Asalto, 15. Adjunto segundo, Lorenza Abenia Rubio, Río, 10. Suplente, Blas Trol Rivera, Alonso V, 42.

Sección 49.^a — Adjunto primero, Miguela Abadía Urrutia, M. Servet, 17. Suplente, Gerardo Villuendas Quintín, id., 51. Adjunto segundo, Elvira Abad Soláns, id., 51. Suplente, Luis Sapetti García, C. Intendencia, 62.

Sección 50.^a — Adjunto primero, Aurelio Baquero Júlvez, Cementerio Hospital. Suplente, Clemente Yanguela Serrano, Serrano, 9. Adjunto segundo, Prudencia Alonso Inúñez, Fabiani, 25. Suplente, Ezequiel Yanguela Serrano, id., 49.

Sección 51.^a — Adjunto primero, Carmen Abad Sánchez, Sol, 3. Suplente, Juan Zay Palacios, Higuera, 12. Adjunto segundo, Elisa Abad Plosín, Sol, 11. Suplente, Gregorio Zay Palacios, Higuera, 12.

Sección 52.^a — Adjunto primero, Modesto Abad Artigas, Cartuja Baja, 10. Suplente, Francisco Villuenda Marzo, id., 14. Adjunto segundo, Gregorio Abadía Pérez, id., 60. Suplente, Fermín Zaurín Vicente, id., 131.

Sección 53.^a — Adjunto primero, Benito Abadía Ascaso, Cadena, 18. Suplente, Carmen Ugar-

te Hermosilla, id., 28. Adjunto segundo, Raimunda Abio Calvo, id., 11. Suplente, Casiano Vimonte Gil, id., 17.

Sección 54.^a — Adjunto primero, Constantina Aguirre Laborda, Reconquista, 28. Suplente, José Gil Vidosa Taberné, id., 18. Adjunto segundo, Antonio Abad Sanz, id., 28. Suplente, Magín Vigo Mencereg, San Miguel, 8.

Sección 55.^a — Adjunto primero, Antonio Gadea Clemente, Coso, 118. Suplente, Antonio Val Carreres, id., 110. Adjunto segundo, Julio Abad Filera, id., 90. Suplente, Victoria Villar Romero, idem, 96.

Sección 56.^a — Adjunto primero, Angel Alcega Buenaga, Blancas, 8. Suplente, Blasa Zaragoza Porres, Urrea, 11. Adjunto segundo, Andrés Abad Cortés, id., 20. Suplente, Francisco Plo Melguizo, San Miguel, 13.

Sección 57.^a — Adjunto primero, Jerónimo García López, Flandro, 1. Suplente, Serafín Sesé López, Rufas, 14. Adjunto segundo, José González Peiro, id., 21. Suplente, Concepción Viñas Pérez, Flandro, 4.

Sección 58.^a — Adjunto primero, Tomás Bonet Montalbán, San Miguel, 34. Suplente, Luis del Valle Pascual, Isaac Peral, A. Adjunto segundo, Jerónimo Borao del Franco, San Miguel, 42. Suplente, Antonio Viñas Espeleta, San Miguel, 26.

Sección 59.^a — Adjunto primero, Salvador Bello Ratia, Zurita, 18. Suplente, María A. Zubivaray Landaribau, Independencia, 29. Adjunto segundo, Angela Abad Laporta, id., 13. Suplente, Agustín Vicente Gella, Zurita, 15.

Sección 60.^a — Adjunto primero, Pedro María Ansuátegui Alday, Independencia, 23-25. Suplente, Alfonso Soláns Viamonte, id., 29. Adjunto segundo, Enrique Armisen Monforte, San Clemente, 2. Suplente, Antonio Zulaica Hermosilla, id., 3.

Sección 61.^a — Adjunto primero, José Abello Drech, Costa, 12. Suplente, Miguel Ximénez de Embún, id., 1. Adjunto segundo, Josefa Alcalá Sigüenza, id., 22. Suplente, Juan Zabal López Ballesteros, id., 10.

Sección 62.^a — Adjunto primero, Tomás Castellano Echenique, Moret, 10. Suplente, Francisco Torres Clavero, Castelar, 2. Adjunto segundo, Julio López Sanjuán, id., 12. Suplente, Francisca Villarroya Casas, Moret, 10.

Sección 63.^a — Adjunto primero, Angela Abello Drets, Paseo de la Mina, 7. Suplente, Francisco Vives Nuin, Plaza Aragón, 2. Adjunto segundo, Miguel Aguilar Medina, Paseo de los Plátanos, F. Suplente, Camilo Villariño López, Buil, 5.

Sección 64.^a — Adjunto primero, Laura Abaigar Pascual, Constitución, 1. Suplente, Pablo Zurriaga de Val, Valenzuela, 61. Adjunto segundo, Julián Escudero Vargas, Cinco de Marzo, 1. Suplente, José María Sánchez Ventura, Independencia, 6.

Sección 65.^a — Adjunto primero, Antonio Bistuer Extraña, Plaza San Roque, 3. Suplente, Diego Zapatero Agreda, Coso, 8. Adjunto segundo, Julio César Abadía Cubero, id., 60. Suplente, Carmen Xicola Adán, id., 56.

Sección 66.^a — Adjunto primero, Joaquina Alegre Soler, Paseo Pamplona, 19. Suplente, Francisco Triquel José, id., 23. Adjunto segundo, José Bruned Marco, id., 19. Suplente, María Vicente Fraca, id., 23.

Sección 67.^a — Adjunto primero, Rogelio Asensio Sangrós, Hernán Cortés, 1 duplicado. Suplen-

te, Domingo Viviente Rodríguez, íd., 5. Adjunto segundo, Tomás Acín Izuel, Castilla, 6. Suplente, Santiago Romanos Domínguez, Mercedes, 13.

Sección 68.^a — Adjunto primero, Eloy Abad Giménez, Oficial de Telégrafos. Suplente, José Subirán Espinal, Paseo María Agustín, 17. Adjunto segundo, Benito Albalat Aguilar, Clavé, 4. Suplente, Esteban Pérez Serrate, Paseo María Agustín, 7.

Sección 69.^a — Adjunto primero, Víctor Abad Garrido, Sacramento, 8. Suplente, Enrique Vizcarri Izquierdo, íd., 17. Adjunto segundo, Jesús Abad Bueno, Hernán Cortés, 6. Suplente, Luis Sanz Ibarz, íd., 40.

Sección 70.^a — Adjunto primero, Santiago Abadías Andía, Cánovas, 37. Suplente, Carmen Riera y Cordero, Carmen, 19. Adjunto segundo, Fabián Abós Medrano, Cánovas, 32. Suplente, Pantaleón Vicente Pérez, íd., 5.

Sección 71.^a — Adjunto primero, Francisco Aranda Millán, Romareda, 1. Suplente, Félix Zapatero Agreda, Dato, 13. Adjunto segundo, Miguel Artigas Gutiérrez, Romareda, 6. Suplente, Ramón Sancho Millán, Gran Vía, 4.

Sección 72.^a — Adjunto primero, Francisco Abello Enciso, Fita, 18. Suplente, José César Camames Alonso, Casablanca, 249. Adjunto segundo, Enrique Lleida Guillén, íd., 211. Suplente, Julián Zapater Arnal, Fita, 19.

Sección 73.^a — Adjunto primero, Santos Abad García, Casablanca, 7. Suplente, Juan Villuendas Quílez, Cavia, 12. Adjunto segundo, Rafaela Abad García, Casablanca, 7. Suplente, David Velázquez Esteras, Vargas, 2.

Sección 74.^a — Adjunto primero, Mariano Abad Muñoz, Bretón, 18. Suplente, Isidro Duarte Gubán, Príncipe, 17. Adjunto segundo, María Abadías Jimeno, Bretón, 6. Suplente, José Duarte Piñol, Príncipe, 27.

Sección 75.^a — Adjunto primero, Emiliano Bruno Andrés, Carmen, 21. Suplente, Florentina Zarzo Sánchez, L. del Vallé, 18. Adjunto segundo, José Falcón Cantín, Toral, 8. Suplente, Josefina Zalabardo Mata, L. del Valle, 12.

Sección 76.^a — Adjunto primero, Jacinto Abadía Beltrán, Viernes, 39. Suplente, Manuel Yoldi Lores, Av. Mayo, 10. Adjunto segundo, Lucía Abella Millán, Viernes, 23. Suplente, Rosa Yoldi Lores, Av. Mayo, 10.

Sección 77.^a — Adjunto primero, Máximo Alaman Serrano, Casablanca. Suplente, Alfredo Salazar Royo, íd. (veterinario). Adjunto segundo, José Agacha Díaz, Casablanca. Suplente, Francisco Xifres Ortiz, íd.

Sección 78.^a — Adjunto primero, Patrocinio Alcolea Alquézar, Avenida República, 22. Suplente, Julián Vizcaino Fábregues, ídem, 12. Adjunto segundo, Jerónimo Aramendía Palacios, ídem, 8. Suplente, Benigno Vizcaino Fábregues, ídem, 12.

Sección 79.^a — Adjunto primero, Pilar Colás Aguilar, Cervantes, 27. Suplente, Pedro Zubero Badiola, ídem, 14. Adjunto segundo, Antonio Allué Granados, ídem, 33. Suplente, Ladislao Sáenz de Cenzano, ídem, 9.

Sección 80.^a — Adjunto primero, Vicente Alairach Izquierdo, Avenida Central, 37. Suplente, Juana Franca Zuazo Grijalvo, ídem, 34. Adjunto segundo, Agustín Angulo Abad, Gil de Jasa, 8. Suplente, María del Carmen Zubero Elespe, Lagasca, 11.

Sección 81.^a — Adjunto primero, Julián Abejar, Camino del Sábado, 175. Suplente, Antonio Vitaller

Gracia, ídem, 6. Adjunto segundo, Pascuala Acín Gracia, ídem, 275. Suplente, Mariano Odriozola Alvarado, ídem, 279.

Sección 82.^a — Adjunto primero, Daniel Cabezon Jiménez, Escuelas, 2. Suplente, José Puig Calvo, Gascón de Gotor, 3. Adjunto segundo, Esteban Ballesteros Moreno, ídem, 5. Suplente, Alberto Ruiz Díaz, Escuelas, 5.

Sección 83.^a — Adjunto primero, Leandro Adrián López, Centro, 39. Suplente, Teresa Vicario Muzgo, Viva España, 3. Adjunto segundo, Agueda Aina Benedicto, Cabezo, 332. Suplente, Ascensión Pérez Aísa, Unión, 2.

Sección 84.^a — Adjunto primero, Ricardo Abella Bes, Marqueta, 3. Suplente, Juan Villuendas Villuendas, Checa, 19. Adjunto segundo, Gloria Acón Pascual, ídem, 5. Suplente, Luis Prieto Vidal, Vía Pignatelli, 2.

Sección 85.^a — Adjunto primero, José Calvo Saborón, Monterregado, 27. Suplente, Augusto Vandecastel Retegui, ídem, 20. Adjunto segundo, Romualdo Agonillas Broto, ídem, 30. Suplente, Araceli Villuendas Abenia, Camino Gravera.

Sección 86.^a — Adjunto primero, Manuela Alcuibierre Laguardia, Cabañera, 1. Suplente, Vicenta Vicente Pina, ídem, 7. Adjunto segundo, Santiago Alcalde Laborda, Centro, 33. Suplente, Hilario Villacuesta Prieto, Torrecentro, 2.

Sección 87.^a — Adjunto primero, Angel Alonso Checa, Travesía, 12. Suplente, Juan Zabalo Sánchez, Granada, 8. Adjunto segundo, Antonia Alarés Casao, Triana, 440. Suplente, Mariano Vitaller Sánchez, Casa Canal, 25.

Sección 88.^a — Adjunto primero, María Angeles Gimeno Latorre, Avenida América, 9. Suplente, Miguel Velilla Romero, Marco Sevil, 8. Adjunto segundo, José Agreda Romerales, Avenida América, 23. Suplente, Josefina Vicente Ostalé, Marco Sevil, 12.

Sección 89.^a — Adjunto primero, Jesús García Muñoz, Cabezo Cortado, 352. Suplente, Antonio Villacampa Praderi, ídem, 352. Adjunto segundo, María Acón López, Levante, 16. Suplente, Martín Vives Ariella, Cabezo Cortado, 352.

Sección 90.^a — Adjunto primero, Josefa Alcaine Montalbán, Nobleza, 5. Suplente, Antonio Vicente Abad, Terraza Torrero, 49. Adjunto segundo, Eusebio Aguilar Moliné, Camino Puente Virrey, 4. Suplente, Julián Martínez Brea, Torrero, 48.

Sección 91.^a — Adjunto primero, José Arpas López, Pradilla, 13. Suplente, Isidoro Vara Domingo, Cuartel Torrero, 44. Adjunto segundo, Baldomero Anson Domestre, Avenida Siglo XX, 15. Suplente, Rafael Zeart Castell, Vista Alegre, letra B, 23.

Sección 92.^a — Adjunto primero, Angeles Abad Gálvez, Liria, 2. Suplente, Antonio Viñuales Basols, Borderas, 4. Adjunto segundo, Bartolomé Abad Gálvez, Liria, 2. Suplente, Jesús Viñuales Casabona, Lausana, 2.

Sección 93.^a — Adjunto primero, Angel Abad Miguelosa, Paseo Sagasta, 7. Suplente, Cristóbal Vidal de Aragón, ídem, 7. Adjunto segundo, Mercedes Aísa Font, Arte, 6. Suplente, Manuel Valenzuela Larrosa, Paseo Sagasta, 7.

Sección 94.^a — Adjunto primero, Manuel Bayo Estúa, Dr. Casas, 18. Suplente, Cesáreo Villuendas Villuendas, Rodón, 232. Adjunto segundo, Manuel Aguirre Pérez, Dr. Casas, 3. Suplente, Leonardo Urbez Quintín, Rodón, 236.

Sección 95.^a — Adjunto primero, Ramón Urbez Yeguse, Paz, 13. Suplente, Luis Virgós Ortiz, Avenida República, 17. Adjunto segundo, Luis Arregui

Martínez, Paz, 16. Suplente, Julián Trueba Aguirre, Avenida República, 17.

Sección 96.^a—Adjunto primero, Angel Faci Abad, Avenida República, 39. Suplente, José Quesada Sáez, Alba, 24. Adjunto segundo, Gregorio Aguirre Land. Progreso, 4. Suplente, Gaspar Villanueva Allana, Alba, 3.

Sección 97.^a — Adjunto primero, Manuela Abad Bartolomé, Colón, 4. Suplente, Joaquín Ximénez de Embún, Avenida República, 37. Adjunto segundo, Josefina Agudo Garat, ídem, 39. Suplente, Enrique Serrano Mallueco, ídem, 29.

Sección 98.^a. — Adjunto primero, Martín Bel Serrano, Camino Torres, 180. Suplente, Jerónimo Vidal Jario, ídem, 186. Adjunto segundo, José Echaluze Montoya, Camino Torrero, 176. Suplente, Victoriano Viñas Agudo, ídem, 243.

Sección 99.^a — Adjunto primero, Pascuala Aguviva Uriel; Miguel Servet, 70. Suplente, José Sáinz Sáinz, ídem, 58. Adjunto segundo, Manuel Adán Gracia, ídem, 14. Suplente, Jesús Antonio Zubiri Arzueta, ídem, 22.

Sección 100.^a — Adjunto primero, María Acero Fandos, Miraflores, 12. Suplente, Laura Ruiz Tarazona, ídem, 10. Adjunto segundo, Galo Elío Escuyán, ídem, 4. Suplente, Enrique Virgós Moliner, ídem, 10.

Sección 101.^a — Adjunto primero, Juliana Aina Sánchez, Castelar, 3. Suplente, Luis Villarroya Navarro, Dos Enero, 23. Adjunto segundo, Isabel Agustín Acín, Arlanza, 3. Suplente, Eustaquio Zorraquino Sánchez, Salinero, 1.

Sección 102.^a — Adjunto primero, José Andrés Lagunas, Doce Octubre, 10. Suplente, Aurora Matilla Lagandín, Camino San José, 25. Adjunto segundo, Julián Aranda Quedar, Igualdad, 15. Suplente, Eugenio Viruete Viñas, Doce octubre, 7.

Sección 103.^a — Adjunto primero, Isabel Abril Campos, Camino San José, 138. Suplente, Cándido Yuste Serrano, Abadía, 4. Adjunto segundo, Francisco Alegre Gracia, Licorera, 10. Suplente, Tomás Villanueva Gracia, ídem, 10.

Sección 104.^a — Adjunto primero, María Agapito Gracia, Grao, 154. Suplente, Santiago Viñuales Bardagi, Montemolín, 57. Adjunto segundo, Pilar Abancés Martínez, Villanueva, 11. Suplente, Santos Vermes Garrido, Montemolín, Fábrica Miraflores.

Sección 105.^a — Adjunto primero, Luis Albalad Naya, Paseo del Ebro, 30. Suplente, Teresa Zuazo Caverio, Aben Aire, 31. Adjunto segundo, Elvira Diego Nogueras, Paseo del Ebro, 2. Suplente, Encarnación Tolosa Samper, Aben Aire, 1.

Sección 106.^a — Adjunto primero, José Abanto Berbegal, Democracia, 7. Suplente, Antonio Zazurca Vidal, ídem, 14. Adjunto segundo, Benedicto Aineto Mallada, ídem, 16. Suplente, Severiano Zaera Ibañez, ídem, 22.

Sección 107.^a — Adjunto primero, Delfín Alcodiri Piqueras, Democracia, 86. Suplente, Carlos Rey Stolle, ídem, 48. Adjunto segundo, Juan José Alberio Domingo, ídem, 106. Suplente, Ana María Zuleta Navarro, ídem, 44.

Sección 108.^a — Adjunto primero, Nieves Abadía Morelló, Democracia, 121. Suplente, Angel Zaragoza Cabezón, ídem, 121. Adjunto segundo, Francisco Baqué Ibarz, ídem, 77. Suplente, José María Ruiz Martínez, ídem, 107.

Sección 109.^a — Adjunto primero, Jesús Abellán Giménez, Casta Alvarez, 30. Suplente, Miguel Villuenda Andréu, ídem, 20. Adjunto segundo,

Consuelo Abances Villarroya, ídem, 38. Suplente, Carmen Royo Turón, ídem, 11.

Sección 110.^a — Adjunto primero, Antonio Alfonso Serrano, Democracia, 105 y 107. Suplente, Emilio Villanueva Margantini, ídem, 61. Adjunto segundo, Julio Aldana García, ídem, 33. Suplente, Juan Vela Zornoza, ídem, 77.

Sección 111.^a — Adjunto primero, Julián Abril Pascual, Plaza Lanuza, 18-20. Suplente, Severiano Virgos Adell, ídem, 12-13. Adjunto segundo, Antonio Bayona Corcuera, Armas, 2-4. Suplente, María del Carmen Minteguiaga Pascual, ídem, 3.

Sección 112.^a — Adjunto primero, Emeterio Alcaine Bayo, Armas, 44. Suplente, Vicente Vilas y Sáez de la Cuesta, Armas, 74. Adjunto segundo, Leonor Albericio Belio, Armas, 70. Suplente, Francisco Zunta Daudén, ídem, 38.

Sección 113.^a — Adjunto primero, Tomasa Bruna Simonet, Armas, 109. Suplente, Lucio Villanueva Sanz, ídem, 67. Adjunto segundo, Margarita Badía Monesma, ídem, 75. Suplente, Antonia Zamora Espeleta, ídem, 99.

Sección 114.^a — Adjunto primero, Pablo Aguilar Sánchez, Armas, 138. Suplente Tomás Mentosa Buenaposada, ídem, 134. Adjunto segundo, Carmen Antón Franco, ídem, 134. Suplente, Mariano Otal Boterón, ídem, 134.

Sección 115.^a — Adjunto primero, Miguel Almarau Serrano, San Blas, 11. Suplente, Lorenzo Zúñiga Esteban, ídem, 11. Adjunto segundo, Joaquín Aguado Victoria, ídem, 10. Suplente Emiliana Zalarrugui Hierro, ídem, 7 y 9.

Sección 116.^a — Adjunto primero, León Almenara Comas, San Blas, 47. Suplente, Pedro Villanueva Oliver, Sacramento, 17. Adjunto segundo, Abel Alvarez Continente, ídem, 20. Suplente, Gregorio Oliván García, San Blas, 47.

Sección 117.^a — Adjunto primero, Alejo Abadía Jorlaque, San Blas, 65. Suplente, José Villalba Moleán, ídem, 110. Adjunto segundo, Fernando Aguado Hernández, ídem, 84. Suplente, Francisco Villagriga Aznar, ídem, 93.

Sección 118.^a — Adjunto primero, Claudio Collados Valero, Plaza Libertad, 1. Suplente, Adrián Vargas Yus, ídem, 4. Adjunto segundo, Joaquín Albaiceta Guerrero, Democracia, 131. Suplente, Anselmo Peña Enciso, Plaza Libertad, 26.

Sección 119.^a — Adjunto primero, Angela Abad Ejea, San Pablo, 26. Suplente, Juana Zaracain Giménez, ídem, 40. Adjunto segundo, Francisco Abad Bueno, ídem, 37. Suplente, Manuel Yus Serón, Broqueleros, 4.

Sección 120.^a — Adjunto primero, Guillermo Ezquerria Forcadell, San Pablo, 77. Suplente, Evaristo Vicente Sancho, ídem, 79. Adjunto segundo, Emiliana Adiego Lasheras, ídem, 57. Suplente Domingo Martín Gracia, ídem, 47.

Sección 121.^a — Adjunto primero, Galo Abadía Forniés, San Pablo, 76. Suplente, Francisco Zain Naya, Plaza San Pablo, 6. Adjunto segundo, Adolfo Abia Alelo, San Pablo, 70. Suplente, Rosario Martínez Cristóbal, ídem, 7.

Sección 122.^a — Adjunto primero, Mariano Agulló Mallor, San Pablo, 144. Suplente, Baltasar Vidaller Lavega, ídem, 127. Adjunto segundo, Pablo Alberio Peña, ídem, 162. Suplente, Alejos Vicente López, Cereros, 15.

Sección 123.^a — Adjunto primero, Patrocínio Abajo Ejea, Echeandía, 7. Suplente, Federico Muñoz Ruiz, Escuelas Pías, 21. Adjunto segundo, Julio Abello Solanas, Echeandía, 22. Suplente, Segundo